



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Ciencias Humanas y Desarrollo Nacional: Exclusión o Inclusión del Factor Humano”**; y

CONSIDERANDO

Que el citado curso de Posgrado se llevara a cabo de manera conjunta entre la Secretaria Académica de la UNRC, la Secretaria de Posgrado, la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que, el mismo, tendrá como Prof. Responsable, al Dr. Enrique SAFORCADA, de la Facultad de Psicología de la UBA y Facultad de Ciencias Humanas y de la Conducta de la Universidad Favaloro, y como Coordinadora a la Prof. María Paula JUAREZ – Licenciatura en Trabajo Social-.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Brindar a los cursantes una instancia de reflexión crítica sobre las perspectivas, orientación y situación actual del desarrollo nacional argentino, en sí mismo y con relación al contexto indoafroiberoamericano; Brindar a los cursantes una instancia de reflexión crítica sobre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la Universidad Publica y los perfiles y practicas profesionales con relación a las necesidades de las comunidades y de la sociedad en general, teniendo en cuenta el mencionado proceso de desarrollo; Brindar a los cursantes una instancia de reflexión critica sobre la vinculación de la universidad con los procesos de autodeterminación y liberación nacionales y regionales; Visualizar algunos cambios posibles para el cambio de paradigma hacia enfoques que posibiliten la inclusión sustantiva del factor humano en el mencionado proceso de desarrollo nacional; y Construir un marco conceptual práctico que facilite la potenciación de los niveles de coherencia entre los objetivos del desarrollo nacional y las aspiraciones de calidad de vida y bienestar humano de la sociedad.

Que está destinado a Equipos docentes y de investigación involucrados en: proyectos de prácticas socio-comunitarias, voluntariados, actividades de extensión y desarrollo social; graduados de carreras vinculadas a la temática (Trabajo Social, Psicopedagogía, Enfermería, Psicología, Educación, Comunicación, Profesorados, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, etc.), Miembros de organizaciones que trabajan en procesos de Educación No Formal o Atención Primaria de la Salud; Agentes de reparticiones públicas que desempeñen actividades de gestión o participan en organizaciones de la sociedad civil, Municipios, reparticiones gubernamentales, agrupaciones políticas, asambleas vecinales y populares, movimientos sociales, agrupaciones gremiales entre otros.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Que se prevé un cupo mínimo de diez (15) asistentes.

Que el presente Curso de Posgrado ofrece dos posibilidades a optar de acuerdo a los destinatarios: como: Curso de Posgrado y/o, como: Curso de Capacitación, destacando que la asistencia al mismo es de carácter gratuito.

Que se cuenta con los avales de los Dptos. de Cs. de la Educación (5-51) y de Escuela de Enfermería.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 07 de julio de 2015.

Que la realización del mismo no demandara erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que las erogaciones relativas a los honorarios, serán cubiertos por la Secretaría Académica de la UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“Ciencias Humanas y Desarrollo Nacional: Exclusión o Inclusión del Factor Humano”**, organizado de manera conjunta entre la Secretaria Académica de la UNRC, la Secretaria de Posgrado, la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y la Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, y que tiene como Profesor responsable al Dr. Enrique Teófilo SAFORCADA (DNI N° 6.489.139) (UBA), y coordinado por la Prof. María Paula JUAREZ (DNI N°28.173.698), el que se llevará a cabo en esta UNRC, los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2015, con un total de 20 horas (1 crédito).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante al Dr. Enrique Teófilo Saforcada (DNI N° 6.489.139) (UBA), Profesor Responsable de la Actividad Académica de referencia.-

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda, al Dr. Designado precedentemente: Enrique Teófilo Saforcada, lo que estará a cargo de la Secretaría Académica de la UNRC.-

ARTICULO 4º: Determinar que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 367/2015.